

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.981

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción... 0,50
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana... 1,00
Id. id. en la 4.ª plana... 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

CIRCULAR

Pesas y Medidas.

En virtud de las atribuciones que me concede el art. 63 del vigente reglamento de Pesas y Medidas, he venido en disponer que la comprobación periódica empiece en el partido judicial de Getafe el día 31 del corriente mes, señalando para verificarlo en el pueblo cabeza de partido dicho día, y el 1.º de Septiembre próximo en el local designado por la Autoridad local, y a las horas reglamentarias.

Con arreglo al art. 64 del citado reglamento, el Fiel contraste marcará el orden en que ha de recorrer los términos municipales del referido partido, participándolo, de oficio, con la debida antelación a los Alcaldes respectivos, para que éstos lo hagan saber al vecindario.

Lo que se publica en este periódico oficial para su observancia y conocimiento de quien corresponda.

Madrid, á 20 de Agosto de 1914.

El Gobernador,
E. Sanz Escartín.

Comisión provincial de Madrid

Convocatoria para proveer seis plazas de Médicos de guardia supernumerarios sin sueldo de la Beneficencia provincial.

La Comisión provincial en sesión de 14 del corriente, y en cumplimiento de lo dispuesto por la Diputación en 18 de Julio próximo pasado, acordó convocar oposiciones públicas para proveer seis plazas de Médicos supernumerarios sin sueldo bajo las condiciones siguientes:

1.º Los que ocupen las plazas tendrán

derecho á ingresar en el Cuerpo Médico-farmacéutico de la Beneficencia provincial por orden de calificación, ascendiendo por riguroso escalafón en las vacantes que en dicho Cuerpo ocurran por defunción, jubilación ó aumento del personal del mismo.

2.º Los servicios que deben prestar estos Profesores son los que determine el reglamento del Cuerpo y además los accidentales que les encomiende la Excelentísima Diputación ó el señor Decano.

3.º Los requisitos para tomar parte en las oposiciones son:

1.º Ser español.

2.º Ser Doctor ó Licenciado en Medicina y Cirugía por algunas de las Universidades literarias de la Nación.

4.º Los aspirantes á estas plazas podrán presentar sus respectivas solicitudes en la Secretaría de esta Corporación hasta el día 31 de Octubre próximo inclusive, durante las horas de oficina, acompañadas de la certificación de nacimiento del Registro civil y de una relación justificada de los méritos y servicios. Los títulos profesionales médicos de los interesados ó los testimonios de dichos títulos autorizados por un Notario, si no se une á la instancia, podrán ser presentados hasta el día 15 de Noviembre inclusive.

5.º Las oposiciones se verificarán en Madrid ante el correspondiente Tribunal de censura, que estará compuesto por el señor Decano del Cuerpo Médico Farmacéutico de la Beneficencia provincial, que ejercerá las funciones de Presidente, y seis Profesores del Cuerpo elegidos por éste en votación por papeletas, de los cuales el más moderno desempeñará el cargo de Secretario.

Todos los individuos del Tribunal tendrán voz y voto en las deliberaciones.

6.º—1.º En la primera sesión que el Tribunal celebre con asistencia de los opositores se sortearán éstos y se constituirán las trincas ó bincas que el número de opositores permita.

2.º Los ejercicios de oposición serán cuatro, según se detalla en los párrafos siguientes.

3.º El primer ejercicio consistirá en responder durante una hora como tiempo máximo y media como mínimo á seis preguntas de asignaturas de la Facultad sacadas á la suerte, y relativas á los temas de Medicina, Cirugía y Especialidades contenidos en el cuestionario que, redactado por

el Tribunal, se publicará antes del 15 del próximo mes de Septiembre.

El Tribunal depositará en seis bombos, uno para cada clase de preguntas, todas las papeletas que forman el cuestionario, procurando formularlas con toda claridad.

4.º El segundo ejercicio consistirá en una disertación escrita durante cinco horas, adaptándose á los temas comprendidos en el cuestionario que se publicará antes del 15 del próximo mes de Septiembre.

Los opositores estarán incomunicados y sin libros ni apuntes.

Para verificar el sorteo del tema sobre el cual ha de versar la disertación, se depositarán previamente en un bombo tantas papeletas como Jueces compongan el Tribunal Terminado el ejercicio se entregarán las Memorias al Secretario del Tribunal, dentro de un sobre cerrado y firmado, y en las sesiones sucesivas se dará lectura pública por los interesados de sus respectivas Memorias.

5.º El tercer ejercicio lo constituirá el examen de un enfermo y exposición de su historia clínica, diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

Podrá concederse al opositor la elección del enfermo entre los dos grandes grupos de Medicina y Cirugía obteniendo por sorteo dentro de aquéllos el caso clínico sobre el que haya de actuar.

El actuante podrá examinar al enfermo durante media hora, auxiliándose con los instrumentos de exploración que pida, y expondrá su historia durante una hora como tiempo máximo. Los contrincantes podrán examinar al enfermo durante un cuarto de hora cada uno, si son dos, y durante media hora si fuese uno solo. El opositor dispondrá para réplica de cada uno de los contrincantes de un tiempo igual al empleado por cada uno de ellos.

6.º El cuarto ejercicio consistirá en la práctica de una operación sacada á la suerte entre las expresadas en el cuestionario. Antes de practicarla deberá describir el opositor la región, las indicaciones y contraindicaciones de la operación, sus métodos y procedimientos, razonamientos del que se elija, apósitos y curas consecutivas. El tiempo máximo para práctica de este ejercicio será de una hora.

7.º No se podrá pasar á la práctica de un ejercicio sin que todos los opositores hayan realizado los correspondientes al anterior.

En los casos de que un opositor no concurrese ante el Tribunal cuando le correspondiese, podrá hacerlo cuando lo hayan efectuado los demás, siempre que justifique debidamente ante el Tribunal su imposibilidad de hacerlo al primer llamamiento.

Si por acaso algún señor opositor no concurrese al ser llamado por segunda vez, se entenderá queda excluido de estas oposiciones.

8.º Los ejercicios darán comienzo en la segunda quincena del mes de Noviembre próximo.

9.º El Tribunal hará por puntos la correspondiente calificación de los actuantes, acto seguido de juzgado el ejercicio, dándose cuenta en el tablón de anuncios en lista suscripta por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente.

En la primera reunión el Tribunal de terminará el número de puntos que cada Juz puede conceder y las reglas que para la calificación estime oportunas.

10. La votación definitiva se hará en acto público, dándose lectura de la elección que se haga como resultado de aquélla de los individuos que hayan merecido figurar en la propuesta que ha de elevarse después á la Excelentísima Diputación. En el acta deberá expresarse si dicha propuesta se ha hecho por unanimidad ó por mayoría de votos.

El Tribunal deberá remitir á la Diputación con la propuesta el expediente original de las oposiciones.

11. La propuesta se limitará exclusivamente á los que merezcan ocupar las plazas que se sacan á oposición, y solamente por ese número, no siendo el resto de los opositores objeto de calificación alguna y no adquiriendo, por tanto, ningún derecho á ingreso en el Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial.

12. La Diputación nombrará Médicos supernumerarios de guardia á los opositores que el Tribunal proponga por el orden de calificación.

Madrid, 14 de Agosto de 1914.

El Vicepresidente,
A. Soria.

El Secretario,
S. Viñals.

(Núm. 2.700.)

Audiencia territorial de Madrid

Lista definitiva de las personas que, en concepto de cabezas de familia, les ha correspondido ser Jurados en el partido judicial de Getafe en el año de 1915, según sorteo celebrado por la Sala de Gobierno de esta Audiencia el día 31 de Julio de 1914.

Número de orden.—Nombres y apellidos.—Domicilio.

1. Don Emilio Cazorla Navarro.—34—Alcorcón.
2. Don Calixto Díaz Gómez.—47—Idem.
3. Don Ramón Gómez Olías.—33—Idem.
4. Don León Juárez Expósito.—43—Idem.
5. Don Manuel Montero Díaz.—42—Idem.
6. Don Remigio Zurita Plaza.—40—Idem.
7. Don Vicente Almendro Zaragoza.—48—Carabanchel Alto.
8. Don Lorenzo Baeza Martínez.—42—Idem.
9. Don José Claudio Baeza.—36—Idem.
10. Don Tiburcio Correas Rodríguez.—38—Idem.
11. Don Anselmo Frías Martín.—48—Idem.
12. Don Juan Godoy Sánchez.—51—Idem.
13. Don Antonio Gutiérrez Navarro.—47—Idem.
14. Don Cristino Martín Guerrero.—47—Idem.
15. Don Manuel Moncada Rabadán.—48—Idem.
16. Don Manuel Muñoz Ipola.—47—Idem.
17. Don Isidoro Pasero García.—40—Idem.
18. Don Claudio Salcedo Herranz.—38—Idem.
19. Don Angel Valverde Sánchez.—34—Idem.
20. Don Miguel Alcázar Huete.—45—Carabanchel Bajo.
21. Don José María Alvarez Rodríguez.—33—Idem.
22. Don Bernardino Arroyo Chico.—43—Idem.
23. Don Hermenegildo Castán Honrado.—36—Idem.
24. Don Dionisio Cano Díaz.—37—Idem.
25. Don Antolín Calvo Hernández.—46—Idem.
26. Don Celedonio Casado Rubio.—39—Idem.
27. Don José Franco Castán.—49—Idem.
28. Don Blas Gutiérrez Ortega.—41—Idem.
29. Don Antonio Gutiérrez Navarro.—32—Idem.
30. Don Hermenegildo Herrero Castán.—45—Idem.
31. Don Angel Herrero Hernández.—33—Idem.
32. Don Ruperto Martín García.—40—Idem.
33. Don Demetrio Muñoz Aguado.—39—Idem.
34. Don Juan Pérez Fernández.—46—Idem.
35. Don Lauro Serrano Pardo.—45—Idem.
36. Don Valentín Vez Céspedes.—50—Idem.
37. Don Cayetano Zofio López.—49—Idem.
38. Don Celestino Pompa Yuste.—48—Casarrubuelos.
39. Don Julián Rodríguez García.—55—Ciempozuelos.
40. Don Tomás Huete Díez.—54—Idem.

41. Don Martín Adán Sánchez.—34—Idem.
42. Don Pedro Román García.—40—Idem.
43. Don Gonzalo Izquierdo Cano.—35—Idem.
44. Don Narciso Alonso Gómez.—42—Idem.
45. Don Esteban Donaire Martínez.—35—Idem.
46. Don Francisco Griñón Martín.—41—Idem.
47. Don Joaquín Crespo Díez.—42—Idem.
48. Don Galo Sánchez Cuéllar.—38—Idem.
49. Don Francisco Sánchez Martínez.—47—Idem.
50. Don Antonio Martín Crespo Torres.—39—Cubas.
51. Don Saturnino Alonso Herrero.—43—Fuenlabrada.
52. Don Jerónimo Cabrera González.—38—Idem.
53. Don Cipriano Carrillo Martín.—51—Idem.
54. Don Julián Escolar de la Vieja.—46—Idem.
55. Don Damián Galbán Montero.—41—Idem.
56. Don Miguel Herranz López.—48—Idem.
57. Don Gonzalo Muñoz Pérez.—46—Idem.
58. Don José Pérez y Pérez.—35—Idem.
59. Don Juan Abad Muñoz.—49—Getafe.
60. Don Luis Benavente Cifuentes.—48—Idem.
61. Don Luis Butragueño Serrano.—48—Idem.
62. Don Miguel Butragueño Lozano.—31—Idem.
63. Don Luis Dea Carabatti.—46—Idem.
64. Don Pablo Gutiérrez Blanco.—45—Idem.
65. Don José Hurtado de la Paz.—42—Idem.
66. Don Luis Martín Pérez.—44—Idem.
67. Don Benito Martín Vara.—46—Idem.
68. Don Lucas Martínez Benavente.—34—Idem.
69. Don Aquilino Ron González.—36—Idem.
70. Don Francisco Serrano Herreros.—36—Idem.
71. Don Victoriano Ajenjo Ruiz.—38—Griñón.
72. Don Faustino Fernández Villaseril.—42—Idem.
73. Don Martín Pérez Lozano.—44—Idem.
74. Don Federico Hernández Díaz—Cuerva.—35—Humanes.
75. Don Valeriano Lunar Collado.—37—Idem.
76. Don Eusebio Calderón García.—51—Leganés.
77. Don Pedro Carrasco del Yerro.—47—Idem.
78. Don José Cano Martín.—48—Idem.
79. Don Eleuterio Durán de la Barrera.—41—Idem.
80. Don Mariano García Quijada.—41—Idem.
81. Don Benito González Cobos.—41—Idem.
82. Don Eusebio González García.—35—Idem.
83. Don Ignacio Hernando Izquierdo.—49—Idem.
84. Don Anselmo Maroto Alonso.—53—Idem.
85. Don Francisco Maroto Madrid.—47—Idem.

86. Don Matías Mascaró Soriano.—54—Idem.
87. Don Tomás Montero Aragón.—52—Idem.
88. Don José Pérez de la Serna.—36—Idem.
89. Don Tomás Rodríguez Retana.—46—Idem.
90. Don Antonio Torres Montes.—49—Idem.
91. Don Ricardo Yerro Ordóñez.—34—Idem.
92. Don Salustiano Crespo Martín.—47—Moraleja de Enmedio.
93. Don Francisco Encinas González.—48—Móstoles.
94. Don Félix Godino Araque.—46—Idem.
95. Don Antonio Hernández Hernández.—40—Idem.
96. Don José Manrique San Martín.—52—Idem.
97. Don Mariano Manzano San Martín.—44—Idem.
98. Don Pablo Montero Gamallo.—41—Idem.
99. Don Cecilio Olarte Hernández.—41—Idem.
100. Don Pedro Olarte Hernández.—45—Idem.
101. Don Romualdo Alamo Gutiérrez.—43—Parla.
102. Don Nemesio Alosete Martín.—48—Idem.
103. Don Hermenegildo Escolar González.—46—Idem.
104. Don Gregorio Fernández Tejero.—42—Idem.
105. Don Baltasar Lagos López.—42—Idem.
106. Don Niceto López Pérez.—42—Idem.
107. Don Martín Martín Franco.—42—Idem.
108. Don Lázaro Ocaña Ajenjo.—53—Idem.
109. Don Marcelino Pérez González.—39—Idem.
110. Don Valentín Sacristán Fernández.—42—Idem.
111. Don Francisco Aguado Martín.—46—Pinto.
112. Don Remigio Carrero Casado.—47—Idem.
113. Don Félix Claramunt Carrero.—36—Idem.
114. Don Guillermo de Dios Pérez.—48—Idem.
115. Don José de Galdo Lebrón.—32—Idem.
116. Don José Lozano Carrero.—40—Idem.
117. Don Manuel Roldán Berrio.—45—Idem.
118. Don Ignacio Sainero Lebrón.—37—Idem.
119. Don Amalio García Martín.—35—San Martín de la Vega.
120. Don Hilario Gómez Pérez.—48—Idem.
121. Don Miguel Jiménez de Cisneros y Jiménez.—37—Idem.
122. Don Francisco Salamanca Pelguera.—35—Idem.
123. Don Valeriano Fernández Sellés.—42—Serranillos.
124. Don Rafael Bravo Dorado.—50—Torrejón de Velasco.
125. Don Manuel Cubas Lasen.—35—Idem.
126. Don Manuel Fernández Villaseril.—38—Idem.
127. Don Felipe Ponce Huerta.—50—Idem.
128. Don Francisco Ponce Huerta.—53—Idem.

129. Don Patricio López Ugena.—48—Idem.
130. Don Ramón Real del Barrio.—31—Idem.
131. Don Inocencio Castillo Robler.—38—Titulcia.
132. Don Gonzalo Fernández Maque.—41—Idem.
133. Don Pascual Olivar Benavente.—44—Idem.
134. Don Andrés Alguacil Peiro.—40—Valdemoro.
135. Don Andrés Carrero Medrano.—53—Idem.
136. Don Valentín Cuéllar Barriguete.—32—Idem.
137. Don Enrique Fernández y Fernández.—48—Idem.
138. Don Gaspar González Martín.—42—Idem.
139. Don Julián Maeso de la Calle.—48—Idem.
140. Don Alfonso Moreno Otero.—37—Idem.
141. Don Antonio Quesada Pérez.—48—Idem.
142. Don Isidro Vallejo López.—46—Idem.
143. Don Eloy Ambrosio Zapatero.—40—Villaverde.
144. Don Emilio Berihuete Díaz.—43—Idem.
145. Don Mariano del Barrio Gallego.—53—Idem.
146. Don Rodrigo Gallego Berihuete.—41—Idem.
147. Don Manuel Iglesia Delgado.—46—Idem.
148. Don Juan Monzón Laborda.—45—Idem.
149. Don Escolástico Río Fernández.—47—Idem.
150. Don Vicente Verdura Zapatero.—45—Idem.

Capacidades.

1. Don Dionisio Fernández Vega Gómez.—44—Alcorcón.
2. Don Liborio Gómez Serrano.—29—Idem.
3. Don Angel Seijas Barrero.—38—Idem.
4. Don Dalmacio Peinado Pérez.—34—Batres.
5. Don Sebastián Alvaro Moreno.—44—Carabanchel Alto.
6. Don José Claudio Martínez.—55—Idem.
7. Don Crescencio Gómez Román.—52—Idem.
8. Don Francisco López Benito.—56—Idem.
9. Don Victoriano Madun Gonzalo.—56—Idem.
10. Don Alejandro Navarro Navarro.—31—Idem.
11. Don Antonio Rodríguez Sacristán.—46—Idem.
12. Don Pantaleón Castellanos Fernández.—51—Carabanchel Bajo.
13. Don Jacobo Díaz Boró.—55—Idem.
14. Don Bartolomé Gómez Gallego.—47—Idem.
15. Don Mariano Huete Rodríguez.—39—Idem.
16. Don Dámaso Mayor Sánchez.—42—Idem.
17. Don Luis Rodríguez Mingo.—41—Idem.
18. Don Alejandro Sánchez Foyo.—57—Idem.
19. Don Tomás Sacristán Suijordi.—39—Idem.
20. Don Salvador Vicente Martínez.—40—Idem.

21. Don Félix Pachón Santos.—42—Ciem-pozuelos.
22. Don Angel Crespo López.—36—Idem.
23. Don Francisco López Dalp.—55—Id.
24. Don José López Rodríguez.—36—Id.
25. Don Andrés Barriguete Hernández.—48—Idem.
26. Don Joaquín López Molina.—50—Id.
27. Don Cecilio Escolar Romeral.—52—Fuenlabrada.
28. Don Eusebio Hernández Martín.—43—Idem.
29. Don Aniceto Naranjo Escolar.—40—Idem.
30. Don Victoriano Ocaña Montero.—44—Idem.
31. Don Julián Benavente Alarnes.—36—Getafe.
32. Don Mariano Butragueño Herrerros.—48—Idem.
33. Don Martín Deleyto Butragueño.—51—Idem.
34. Don Lucio Amalio García Herranz.—53—Idem.
35. Don Gabino García Ramón.—40—Idem.
36. Don Mariano de la Serna Pérez.—38—Idem.
37. Don Gonzalo Valdés y López.—42—Idem.
38. Don Pedro Barrero Díaz.—41—Griñón.
39. Don Manuel Navarro Ajenjo.—52—Idem.
40. Don Luis Abeilhe Rodríguez Feito.—32—Leganés.
41. Don Manuel Cabañas Fernández.—40—Idem.
42. Don Ramiro Llera y Téllez de Abarca.—50—Idem.
43. Don Enrique Francos Vergara.—39—Móstoles.
44. Don Ildefonso Gómez Arce.—43—Idem.
45. Don Guillermo Manrique San Martín.—44—Idem.
46. Don Ildefonso Ramírez González.—42—Idem.
47. Don Pedro Rodríguez Zarzuela.—48—Idem.
48. Don Jenaro Alvarez Martín.—57—Moraleja de Enmedio.
49. Don Cipriano Bello Gómez.—43—Parla.
50. Don José María Fernández Ocaña.—46—Idem.
51. Don Antonio Ostolaza Ocaña.—42—Idem.
52. Don Lucas Casado de Galdo.—35—Pinto.
53. Don Mariano Crespo Batres.—47—Idem.
54. Don Enrique Gippini Fernández de Soto.—45—Idem.
55. Don Francisco Pérez Burgos.—45—Idem.
56. Don Enrique Piquero Navarro.—43—Idem.
57. Don Domingo Gómez Pérez.—46—San Martín de la Vega.
58. Don Candelas Ontanaya Santos.—50—Idem.
59. Don Gervasio Rodríguez Fernández.—44—Idem.
60. Don Román García López.—34—Torrejón de Velasco.
61. Don Félix Ponce Huerta.—55—Idem.
62. Don Lope Pedrero Pedrero.—54—Idem.
63. Don Agustín del Río Rodríguez.—32—Idem.
64. Don Vicente Sjørnant Martín.—35—Idem.

65. Don Dámaso Gómez Dorado.—50—Torrejón de la Calzada.
 66. Don Crispín Caravias Blázquez.—37—Idem.
 67. Don Domingo Fisac Martínez.—48—Valdemoro.
 68. Don Antonio Martín López.—36—Idem.
 69. Don Ramón Mingo Martín.—56—Idem.
 70. Don Casimiro Romero Elías.—55—Idem.
 71. Don Faustino Aganzo Rodríguez.—36—Villaverde.
 72. Don José Jiménez Díaz.—39—Idem.
 73. Don Doroteo Laborda Garvia.—37—Idem.
 74. Don Doroteo Laborda Solana.—49—Idem.
 75. Don Bernardino Tomás Zapatero.—49—Idem.
- Madrid, 31 de Julio de 1914.
V.º B.º
El Presidente,
J. Toledo.
El Secretario de Gobierno,
José Molina y Candelero.
(Núm. 2.587.)

Escuela de Equitación militar

Compra de caballos.

Autorizada esta Escuela por la Dirección general de Cría caballar y Remonta para adquirir 50 caballos domados, desde el día de hoy queda abierta la compra hasta reunir los 50 semovientes.

La Comisión de compra se constituirá á partir de esta fecha todos los días, de diez á trece, en el local que ocupa este Centro en la calle de Mártires de Alcalá; advirtiéndose que los caballos que se adquieran han de ser de cuatro á ocho años de edad, 1,52 metros de altura mínima.

Los caballos han de ser de superior calidad y excelentes condiciones, y también se comprarán algunos ejemplares extraordinarios.

Madrid, diez de Agosto de mil novecientos catorce.

El Coronel-Director,
Andrés Brull,
(Núm. 2.653.) (O.—974.º.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

ALMANSA

Don Pablo Manuel Sánchez Silva, Juez de primera instancia del partido de Almansa.

Por el presente edicto y en virtud de lo dispuesto en providencia de hoy dictada en el expediente sobre declaración de herederos abintestato promovido por Don Juan Bañón Algarra, vecino de Castellón, y otros que después se expresarán, se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia de Don Joaquín Bañón Algarra, que falleció en Madrid el día veinte de Junio del corriente año sin otorgar disposición alguna testamentaria, á fin de que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo, dentro del término de treinta días; debiendo hacer constar en el presente edicto que reclaman la herencia Don Juan Bañón Algarra, hermano de dicho causante; Don Vi-

cente y Don Rafael Bañón Soler, vecinos de Valencia, como hijos del difunto Don Francisco Bañón Algarra, hermano del finado; Don Francisco, Don José María, Doña Purificación y Doña María de la Cruz Algarra Bañón, vecinos de Caudete, hijos de Doña Josefa Bañón Algarra, hermana del mismo causante; Don Francisco, Don Miguel, Don Eduardo, Doña Rosario y Doña Catalina Pedrós Bañón, hijos de la difunta Doña Encarnación Bañón Algarra, hermana también del finado, y Doña María de los Angeles García Bañón, vecina de Caudete, hija de la también difunta Doña María Bañón Algarra, hermana igualmente del repetido causante; advirtiéndose que dicho término de treinta días empezará á contarse desde la fecha de la publicación del presente edicto en el último de los pueblos ó periódicos en que se haya verificado, y bajo apercibimiento de lo que haya lugar, teniendo efecto la publicación en Madrid, Almansa y Caudete y BOLETINES OFICIALES de esta provincia y de la de Madrid.

Dado en Almansa á catorce de Agosto de mil novecientos catorce.

Pablo M. Sánchez.

P. S. M.,
Pedro Mancebo.

(Núm. 2.705.)

(A.—420.)

GETAFE

En virtud de lo acordado en providencia de hoy por el señor Juez de instrucción de este partido en el procedimiento que se sigue para la exacción de costas á que fué condenado Pedro Castaño Rubio, en causa por cazar con lazos, se saca á la venta en pública subasta por tercera vez, y sin sujeción á tipo, cuyo remate tendrá lugar el día diez y ocho de Septiembre, á las once de su mañana, en la Sala-audiencia del Juzgado de primera instancia é instrucción de esta Villa de Getafe, situada en la planta baja de la Casa Consistorial, Plaza de la Constitución de la misma:

La casa en San Martín de la Vega, barrio del Cristo, sin número, compuesta de tres habitaciones; que linda: por la derecha, entrando, callejón; izquierda, casa de doña Mercedes Díaz; espalda, cerca de Don José Delgado, y frente, la calle; con una superficie de seiscientos cuarenta y cuatro pies cuadrados, equivalentes á cincuenta metros, que ha sido tasada en quinientas veinticinco pesetas.

Se advierte que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el título de propiedad de dicha finca consiste en una información posesoria, que se halla de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles deberán conformarse con ella, y no tendrán derecho á exigir otros títulos.

Getafe, once de Agosto de mil novecientos catorce.

V.º B.º
El Juez de instrucción,
José Aragonés.

El Secretario,
Lcdo. Francisco Guillén.

(Núm. 2.668.)

(C.—119.)

BETANZOS

López Varela (Antonio), hijo de Andrés y María, natural de Adragonte, de estado soltero, labrador, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Adragonte, de este partido, procesado y penado por lesiones, comparecerá en término de ocho días ante el Juez de instrucción de Betanzos.

Betanzos, 17 de Agosto de 1914.

El Juez de instrucción,
Firmado.

El Secretario,
Manuel Martínez.

(Núm. 2.706.)

BUENAVISTA

En los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista Secretaría de Don Antonio Aguilar, entre Don José García Díaz con Don Otto Gerdzen, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia que en su parte necesaria dice así:

Sentencia.

En la Villa y Corte de Madrid, día dos del mes de Julio de mil novecientos catorce; el señor Don Félix Jarabo García, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de la misma, haciendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por Don José García Díaz, mayor de edad, casado, jornalero, de esta vecindad, defendido por el Letrado Don Manuel Freyre de la Fuente, representado por el Procurador Don Carlos de Santiago Fernández, contra Don Otto Gerdzen, cuyas demás circunstancias se ignoran por hallarse declarado en rebeldía, sobre pago de pesetas, y...

Fallo:

Que debo condenar y condeno á Don Otto Gerdzen á que en concepto de indemnización por los perjuicios á que la demanda se refiriese, pague al demandante Don José García Díaz la suma de siete mil pesetas, imponiendo expresamente al Don Otto Gerdzen las costas causadas en estos autos.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado Don Otto Gerdzen se notificará en la forma prevenida en la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Félix Jarabo.

Publicación.

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor Don Félix Jarabo García, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, estando celebrando audiencia pública en el local de su Juzgado en dos de Julio de mil novecientos catorce, doy fe.

Ante mí:
Antonio Aguilar.

Y para que tenga lugar la notificación acordada á Don Otto Gerdzen, cuyo domicilio se ignora, expido la presente cédula, que se insertará en los periódicos oficiales.

Madrid, á doce de Agosto de mil novecientos catorce.

El Secretario,
P. S.,
Manuel Leira.

(C.—118.)

ESCALAFON DEFINITIVO DE MAESTROS

de las Escuelas nacionales de la capital y su provincia correspondiente, por aumento gradual de sueldo, al bienio de 1910 y 1911

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS QUE SIRVEN	Tiempo de servicios en propiedad			Concepto por el que figuran incluidos.	OBSERVACIONES
			Años	Meses	Días		
Primera categoría.-Sobresueldo de 125 pesetas.							
»	Manuel Pérez Vaquero.....	Madrid.....	»	»	»	Antigüedad.	Cesó por fallecimiento en 11 de Junio de 1911.
1	José Garrido Gallego.....	Idem.....	57	5	5	Idem.	Ha cesado el día 11 de Junio de 1914.
2	José Martín Osorio.....	Idem.....	46	5	14	Méritos.	Ha cesado el día 28 de Febrero de 1914.
3	Francisco Vallés Aguado.....	Idem.....	47	1	10	Antigüedad.	Ha cesado por fallecimiento en 12 de Julio de 1912.
4	Miguel Quintana Manso.....	Idem.....	35	7	13	Méritos.	
5	Claudio Crespo González.....	San Lorenzo.....	39	1	9	Antigüedad.	Ascendido en 12 de Junio de 1911, con efectos desde esta fecha y no de la de 1.º de Enero de 1911, por no llevar dos años de servicios en la segunda categoría.
6	José Cuervas Zarco.....	Madrid.....	34	5	»	Méritos.	
7	Simón Blanco Melchor.....	Valdemoro.....	38	2	22	Antigüedad.	
8	Narciso García Avellano.....	Madrid.....	31	3	20	Méritos.	
9	Manuel Martín Tamayo.....	Idem.....	37	11	25	Antigüedad.	
10	Antonio Villaverde Macías.....	Idem.....	25	2	21	Méritos.	
11	Vicente Castro Legua.....	Idem.....	37	2	22	Antigüedad.	Ascendido desde 1.º de Enero de 1911 por plaza de nueva creación.

Segunda categoría.-Sobresueldo de 75 pesetas.

1	Andrés San Juan Cañedo.....	Loyozuela.....	43	11	11	Antigüedad.	Procede de Segovia.—Incluido con efectos desde el día 4 de Marzo de 1910.
2	Ramón Jiménez López.....	Pozuelo de Alarcón.....	45	7	26	Méritos.	Ha cesado por jubilación el 6 de Mayo de 1912.
3	Gabriel Cardoso Panero.....	Leganés.....	41	7	21	Antigüedad.	Ascendido con efectos desde el día 12 de Junio de 1911, y no con fecha anterior, por no llevar dos años de servicios en la categoría.
4	Eugenio Calvo Fernández.....	Vallecas.....	35	10	7	Méritos.	Ha cesado por jubilación el 28 de Diciembre de 1912.
»	Hilario Lozano Yuste.....	Villamantilla.....	»	»	»	Antigüedad.	Cesó el 19 de Octubre de 1910, por traslado á otra provincia.
5	Lorezo López del Prado.....	Alcalá de Henares.....	39	»	18	Idem.	Ascendido desde el 20 de Octubre de 1910, con efectos desde esta fecha.
6	Mauricio Riosalido Ortega.....	Madrid.....	27	7	6	Méritos.	
7	Lorenzo Moreno Raya.....	Gargantilla.....	36	4	6	Antigüedad.	Ha cesado por jubilación el 6 de Mayo de 1912.
8	Luis Galán Moreno.....	Madrid.....	25	5	14	Méritos.	
9	Santiago Blázquez Fernández.....	El Alamo.....	36	3	11	Antigüedad.	
10	Rodrigo Terrón Vegas.....	Navalcarnero.....	33	10	1	Méritos.	Ha cesado por fallecimiento el día 1.º de Septiembre de 1913.
»	Francisco Ovejero Villamediana.....	Moralzarzal.....	»	»	»	Antigüedad.	Cesó el día 3 de Marzo de 1910.
11	Román Crespo del Campo.....	San Fernando.....	35	2	18	Idem.	
12	Aniceto Gil Núñez.....	Madrid.....	32	9	22	Méritos.	
13	Valentín Utecia Urquiaga.....	Idem.....	35	1	15	Antigüedad.	
14	Miguel Sánchez de Castro.....	Idem.....	17	8	5	Méritos.	Procede de Cáceres.—Incluido desde el día 12 de Enero de 1911, con efectos desde esta fecha.
15	Manuel Cortés Cuadrado.....	Idem.....	33	11	13	Antigüedad.	Ascendido con efectos desde 1.º de Enero de 1911.

Tercera categoría.-Sobresueldo de 50 pesetas.

1	Santiago López Tamayo.....	Madrid.....	41	4	19	Antigüedad.	
»	Luis Zapata Ilerá.....	Navalcarnero.....	»	»	»	Méritos.	Cesó el 20 de Marzo de 1910, por jubilación.
»	Eugenio García Barbarín.....	Madrid.....	»	»	»	Idem.	Cesó el 31 de Marzo de 1911, por jubilación.
2	Gabino Enciso Villanueva.....	Idem.....	32	4	7	Idem.	
3	Antonio Pichilo Rodríguez.....	Alcalá de Henares.....	39	6	11	Antigüedad.	Ha cesado por jubilación el 15 de Marzo de 1913.
4	Santos Rubio Enciso.....	Madrid.....	38	3	12	Méritos.	
5	Abas Castrillo Parra.....	Idem.....	39	2	14	Antigüedad.	Ascendido con efectos desde el día 5 de Enero de 1910.
6	Idelfonso Benito Alfaro.....	Idem.....	30	3	1	Méritos.	
7	Nicolás Martínez García.....	Fuenlabrada.....	35	1	21	Antigüedad.	Ascendido con efectos desde el día 1.º de Enero de 1911.
8	Leopoldo Jimeno Maté.....	San Sebastián de los Reyes.....	35	5	26	Méritos.	Ha cesado por fallecimiento el 20 de Octubre de 1912.
9	Jacinto Mediavilla Revuelta.....	Chinchón.....	34	9	11	Antigüedad.	
10	Enrique López Cerruti.....	Madrid.....	25	2	6	Méritos.	Ha cesado el 8 de Enero de 1912, por fallecimiento.
»	Juan Inocente Bermejo Yagüe.....	Ajalvir.....	»	»	»	Antigüedad.	Cesó por jubilación el 15 de Mayo de 1911.
11	Ignacio Santos Carbonero.....	Barajas.....	34	3	28	Idem.	
12	Ezequiel Solana Ramírez.....	Madrid.....	31	8	24	Méritos.	
»	Agustín Unión Fernández.....	Idem.....	»	»	»	Antigüedad.	
13	Venancio Martínez Moreno.....	Santos de la Humosa.....	33	9	1	Idem.	
14	Vicente Rodrigo Martín.....	Madrid.....	33	6	6	Méritos.	
15	Andrés Díaz Muñoz.....	Idem.....	33	8	8	Antigüedad.	
16	Samuel Baltés Sánchez.....	Villarejo de Salvanés.....	35	4	13	Méritos.	Ha cesado por traslado á otra provincia el 12 de Enero de 1912.
17	Domingo Encinas Plaza.....	Madrid.....	32	11	7	Antigüedad.	Ascendido con efectos desde el 1.º de Enero de 1911.
18	Nicolás Dalmau Sánchez.....	Idem.....	26	2	2	Méritos.	Ha cesado por jubilación el 30 de Septiembre de 1912.
19	Ambrosio Gracia Lucio.....	Becerril de la Sierra.....	32	9	22	Antigüedad.	

(Continuará.)